

República Argentina  
 PROVINCIA DEL CHUBUT  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO  
 DIRECCION GENERAL DE RENTAS  
 ☒ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON - CHUBUT  
 ☎ (02965) 481360 - 481865 -  
 e-mail: agret@dgrchubut.gov.ar

CHUBUT  
 EN EL BICENTENARIO  
 1810-2010  
 "2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO"

Rawson, 22 JUL 2010

**VISTO:**

La Resolución N° 18/02-DGR de adhesión al "Sistema de Recaudación y Control de Agentes de Recaudación" (SIRCAR) aprobado por la Resolución General N° 84/02 (artículo 82 y siguientes de la Resolución General N° 01/2.008) de la Comisión Arbitral; y

**CONSIDERANDO:**

Que, por el mismo los contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que tributan bajo el Régimen del Convenio Multilateral y que son controlados por la unidad operativa "SICOM" deben generar, presentar en sede única las Declaraciones Juradas Determinativas de las Retenciones y Percepciones practicadas y efectuar su pago, utilizando el citado aplicativo disponible en Internet, en el sitio de la Comisión Arbitral - Convenio Multilateral del 18/8/77-;

Que para un adecuado control resulta conveniente posibilitar que el citado Organismo establezca anualmente en forma coordinada el cronograma de vencimientos para el cumplimiento de las citadas obligaciones materiales y formales;

**POR ELLO:**

**LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL  
 CHUBUT**

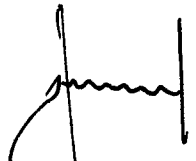
**RESUELVE:**

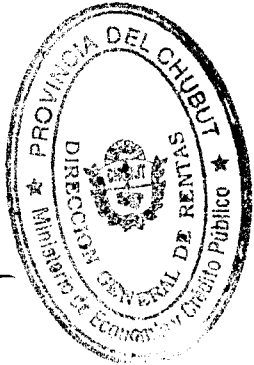
**Artículo 1°:** Dejar establecido que los Agentes de Retención/Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el SIRCAR deberán cumplir sus obligaciones de presentación de las declaraciones juradas mensuales y pago respetando el cronograma de vencimientos que establezca coordinadamente la Comisión Arbitral - Convenio Multilateral del 18/8/77.


**Artículo 2°:** La vigencia de la presente será dispuesta por la Comisión Arbitral.

**Artículo 3°:** Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y cumplido  
 ARCHIVESE

RESOLUCION Nro. 588/10-DGR.-

  
 PABLO ALEJANDRO OCA  
 DIRECTOR GENERAL  
 Dirección General de Rentas  
 Provincia del Chubut



  
 SALVUCCI Gladys Ethel  
 Director de Asuntos Técnicos  
 A/C Dirección de Recaudación  
 Dirección General de Rentas